



**Honorable Concejo Municipal
De Magangué**
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	RESOLUCION	Oficina: Presidencia
MUNICIPIO DE MAGANGUÉ		Versión: 01-2021

RESOLUCION N. 107
(30 de Diciembre de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA TERNA PARA
PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL
CONCEJO DE MAGANGUÉ PERIODO 2022”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MAGANGUÉ

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 272 de la Constitución Política, el artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 la cual se aplica por analogía, la ley 136 de 1994, el acuerdo N 006 de 2008 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 082 del 29 de noviembre de 2021, se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) general del concejo periodo 2022.
2. Que en cumplimiento al cronograma contenido en la Resolución No. 082 del 29 de noviembre de 2021, la publicación del consolidado los resultados definitivos de la prueba de conocimiento, análisis de antecedentes y experiencias de los aspirantes que superaron el carácter eliminatorio se realizó el 29 de Diciembre de 2021.
3. Que, habiéndose agotado la etapa de publicación de resultados definitivos de la prueba de conocimiento, análisis de antecedentes y experiencias, conforme al artículo 11 de la Resolución No. 082 del 29 de noviembre de 2021, corresponde la conformación de la terna correspondiente con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado.



Honorable Concejo Municipal De Magangué

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	RESOLUCION	Oficina: Presidencia
MUNICIPIO DE MAGANGUÉ		Versión: 01-2021

4. Que a través de la resolución 092 del 20 de diciembre de 2021 se creó la comisión accidental "Por medio de la cual se conforma una comisión accidental para la conformación de la terna para la elección del secretario (a) general del concejo de Magangué periodo 2022", previo informe final de LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA.
5. Que el 29 de diciembre de 2021, LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA remitió a la Corporación informe final consolidado de los resultados obtenidos por los participantes en el desarrollo de la convocatoria y los tres mejores puntajes corresponden a los señores:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL CONSOLIDADO
1.052.986.281	JOSE MANUEL MARTINEZ BONILLA	80.6
1.052.982.833	TAILANA MAYLE TURIZO LAMBRANO	53.8
1.052.980.918	LOWER ARANGO ROMERO	71.86

6. Que la comisión accidental "Por medio de la cual se conforma una comisión accidental para la conformación de la terna para la elección del secretario (a) general del concejo de Magangué periodo 2022" sesionó el 30 de diciembre de 2021 y según acta de esa misma después del análisis al informe final entregado por LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA decidió conformar la terna para la elección del secretario (a) general del concejo de Magangué periodo 2022.
7. Que en consideración a lo anterior, se hace necesario que la mesa directiva del Concejo de Magangué formalice la terna para la elección del secretario (a) general del concejo de Magangué periodo 2022, en concordancia con el acta de la comisión accidental creada según resolución 092 del 20 de diciembre de 2021, con los tres (03) mejores puntajes con el fin de garantizar la continuidad de la convocatoria.



**Honorable Concejo Municipal
De Magangué**
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	RESOLUCION	Oficina: Presidencia
		Versión: 01-2021

Que en mérito de lo expuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFÓRMESE LA TERNA para proveer el cargo de secretario (a) general del concejo periodo 2022, con quienes ocuparon los tres (03) primeros lugares conforme al puntaje consolidado según el informe remitido a la Corporación por LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA y el acta de la comisión accidental creada según resolución 092 del 20 de diciembre de 2021 en el siguiente orden:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL CONSOLIDADO
1.052.986.281	JOSE MANUEL MARTINEZ BONILLA	80.6
1.052.982.833	TAILANA MAYLE TURIZO LAMBRANO	53.8
1.052.980.918	LOWER ARANGO ROMERO	71.86

PARÁGRAFO: Se advierte por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican el orden de calificación de elegibilidad conforme o dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 728 de 2019, expedida por la Contraloría General de la República, la cual se está aplicando por analogía en este proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

Construyendo Democracia

MOISÉS CARABALLO LAGUNA
Presidente del H. Concejo de Magangué.